

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

## **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 “POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con una modificación como se registra en el Acta No. 020 realizada el día Dos (2) de Noviembre del 2022, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Dos (2) de Noviembre del 2022 siendo las Siete y Treinta de la mañana (7:30 A.M.), fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal, al **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 “POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**  
**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ</b>	Directora de Bomberos Bucaramanga
<b>DELSI YESSSENIA VILLAMIZAR</b>	Jefe Oficina Jurídica Bomberos
<b>GENDERSON FABIANNY ROBLES</b>	Secretario de Hacienda
<b>SANDRA MILENA JAIMES CPS</b>	Secretaría de Hacienda

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 “POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.**

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, la Directora de Bomberos de Bucaramanga y su equipo, el Secretario de Hacienda, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, Concejales de la Comisión y los funcionarios de Bomberos de Bucaramanga.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre de 2022, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 6

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022, e informa que hay una Proposición modificatoria, presentada por el Ponente con el Vo.Bo. de la Administración.

El Presidente solicita al Secretario que de lectura a la Proposición presentada.

Leída la Proposición modificatoria al Considerando del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre de 2022. El Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente manifiesta que siendo aprobada, la Proposición modificatoria, se somete a consideración y aprobación el Considerando modificado, siendo aprobados por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 86 del 19 de Octubre del 2022 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre de 2022 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022. Siendo las Ocho y Cincuenta de la mañana (8:50 A.M.) del día Dos (2) de Noviembre de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**

**(Original Firmado)**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 6 de 6

El ponente,

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
(Original Firmado)

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original Firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

## PLIEGO DE MODIFICACIONES

### AL PROYECTO DE ACUERDO NO. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LA COMISIÓN PRIMERA APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA COMISIÓN PRIMERA APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** LA COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** LA COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

**ARTÍCULO QUINTO:** LA COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

**CONSIDERANDO:** LA COMISIÓN PRIMERA, MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022: **Incluyendo en el numeral 8** el siguiente texto:

Que el Acuerdo No 039 del 15 de diciembre de 2021 **“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

**FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”:**

*Artículo 31.- AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCION: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras de contratos en ejecución serán impartidas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, a iniciativa del gobierno Municipal, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

LA COMISIÓN PRIMERA, APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

**PREAMBULO:**

LA COMISIÓN PRIMERA, APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

**TÍTULO:**

LA COMISIÓN PRIMERA, APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

**CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA**

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

### PROPOSICIÓN

MEDIANTE LA PRESENTE PROPOCISIÓN PRESENTO A LA CORPORACIÓN LO SINGUIENTE:

Incluir un considerando con numeral 8 Proyecto de Acuerdo No. **86 “ POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023** así:

Que el Acuerdo No 039 del 15 de diciembre de 2021 “**POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**” reza lo siguiente:

*Artículo 31.- AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCION: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras de contratos en ejecución serán impartidas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, a iniciativa del gobierno Municipal, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.*

Los siguientes considerandos aumentarán en una unidad y se mantienen incólumes.

Presentado:

**CRISTIAN ANDRÉS REYES**

Concejale Ponente:

**Vobo** \_Directora de Bomberos

**APROBADA: X**

En la Sesión Plenaria del día 2 de Noviembre de 2.022

Secretario Comisión Primera, **LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

**PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022**

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.**

**PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE**

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de octubre de 2022, cuyo título **““POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.”.**

**AUTOR DE ESTE PROYECTO:**

Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.

**I. MARCO NORMATIVO**

- Numeral 3 del artículo 313 de la constitución política de Colombia.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 23.
- Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga en su artículo 35
- Ley 111 de 1996.
- Ley 819 de 2003, Artículo 12.
- Decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo del 2015.

**II. DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo y finalidad la autorización de VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EN ETAPA PRECONTRACTUAL para Bomberos de Bucaramanga, que tales vigencias futuras serán utilizadas para el apalancamiento de contratos celebrados en la actual vigencia fiscal, y de aquellos que se encuentran en la etapa precontractual los cuales se relacionan a continuación:

- Autorizar al Director de Bomberos de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 sobre contratos en ejecución según el siguiente detalle:

		<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
		<b>PONENCIA</b>				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:	Página 2 de 4

DESCRIPCION	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		FUENTE DE FINANCIACION
			TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
COMBUSTIBLE	062-2022 (22/FEB/2022)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION UTILIZADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9 MESES 20 DÍAS (24/02/22 A 13/12/22)	69.859.892,56			RECURSOS PROPIOS
VIGENCIAS FUTURAS						2 MESES (ENE-FEB/2023)	14.805.415,00
VIGILANCIA	064-2022 (03/MAR/2022)	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD	9 MESES 10 DÍAS (07/03/22 A 16/12/22)	93.219.102,80			RECURSOS PROPIOS
VIGENCIAS FUTURAS						2 MESES 15 DÍAS (01/01/23 A 15/03/23)	26.782.181,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	067-2022 (05/ABR/2022)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9 MESES (12/04/22 A 11/12/22)	371.500.000,00			RECURSOS PROPIOS
VIGENCIAS FUTURAS						2 MESES 15 DÍAS (01/01/23 A 15/03/23)	153.000.000,00

- Autorizar al Director de Bomberos de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023 sobre contratos que se encuentran en etapa precontractual el siguiente detalle:

OBJETO VIGENCIA FUTURA	CODIGO BANCO DE PROYECTOS		VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023
	CODIGO BANCO DE PROYECTOS	VALOR DEL CERTIFICADO		
EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD	BPIN 2022680010081	\$ 637.754.023.00	\$579,776,385.00	\$0
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO: "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD"			\$57,977,638.00	\$0
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2022680010055	\$ 5.924.900.000.00	\$4,000,000,000.00	\$0
ADQUISICIÓN DE CARROTANQUE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA			\$1,924,900,000.00	\$0
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE APOYO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2022680010026	\$1,167,846,563.00	\$1,167,846,563.00	\$0
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MISIONAL PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2021680010108	\$456,500,000.00	\$353,475,000.00	\$0
<b>TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA DE INVERSION</b>			<b>\$8,083,975,586.00</b>	

Que una vez cotejados los requisitos legales con los elementos materiales permiten la viabilidad del desarrollo y del estudio del proyecto de acuerdo en comisión de hacienda y crédito público, así como en plenaria.

En argumento de necesidad enunciado en la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga, se indicó que con el fin de dar continuidad al servicio esencial que presta la entidad para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, **se hace necesario adicionar el contrato de combustible No. 062 del 03 de marzo de 2022, por el término de dos (02) meses, mediante vigencias futuras ordinarias, hasta por un valor de hasta VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.805.415,00),** lo anterior tomando en cuenta que se requiere adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía en la vigencia 2023 y ello por los tiempos requeridos para tal proceso, no se puede adelantar antes de dos meses, haciendo necesaria la vigencia futura.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

Se indica la necesidad enunciada en la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga, se indicó que con el fin de dar continuidad al servicio que presta la entidad para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, **se hace necesario adicionar el contrato de combustible No. 067 del 05 de abril de 2022, por el término de dos (02) meses y quince (15) días, mediante vigencias futuras ordinarias, hasta por un valor de hasta CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$153.000.000,00)**, lo anterior tomando en cuenta que se requiere adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación de selección abreviada de licitación pública en la vigencia 2023 y ello por los tiempos requeridos para tal proceso, no se puede adelantar antes de dos meses, haciendo necesaria la vigencia futura.

Que en la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga, se indicó que con el fin de ejecutar el contrato de obra civil y su respectiva interventoría, **se hace necesario solicitar las vigencias futuras ordinarias, que cubran la ejecución en plazo total del contrato, el cual trasciende la vigencia 2022; el valor total del contrato es de quinientos setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos M/cte. (\$ 579.776.385) por concepto de obra civil y cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos M/cte. (\$ 57.977.638,00); y se cancelara con recursos de la vigencias 2022 en su totalidad**

En proyecto de acuerdo en su exposición de motivos, se indicó que con el fin de ejecutar el contrato de repotenciación, **se hace necesario solicitar las vigencias futuras ordinarias, que cubran la ejecución en plazo total del contrato, el cual trasciende la vigencia 2022; el valor total del contrato es de mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos M/cte. (\$ 1.167'846.563); y se cancelara con recursos de la vigencias 2022 en su totalidad.**

Que finalmente, en argumento de necesidad enunciado en la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga, se indicó que con el fin de ejecutar el contrato de repotenciación, **se hace necesario solicitar las vigencias futuras ordinarias, que cubran la ejecución en plazo total del contrato, el cual trasciende la vigencia 2022; el valor total del contrato es de trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M/cte. (\$ 353.475.000,) por concepto de adquisición del software misional; y se cancelara con recursos de la vigencias 2022 en su totalidad.**

### III. ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto en la que conste que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Leyes 819 de 2003 y 358 de 1997.
2. Certificación expedida por la profesional Universitaria del área de presupuesto en la que consta disponibilidad presupuestal en la vigencia 2022 como mínimo del 15%.
3. Certificación expedida por la profesional Universitaria del área de presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal en la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

vigencia 2022 para atender obligaciones de vigencia futura ordinaria de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 “*Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

4. Parte pertinente de las Actas de Junta Directiva N° 06 del veintinueve (29) de junio de 2022 y N° 07 del veintiséis (26) de septiembre de 2022.
5. Copia de los contratos N°062-2022; 064-2022 y 067-2022
6. Certificados de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

#### **IV. SENTIDO DE LA PONENCIA**

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables concejales, **PONENCIA POSITIVA** en primero y segundo debate Proyecto de Acuerdo No. 089 de 2022. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
 Concejale de Bucaramanga Ponente